

62.15 - CORBATAS Y LAZOS SIMILARES.

6215.10 - **De seda o de desperdicios de seda.**

6215.20 - **De fibras sintéticas o artificiales.**

6215.90 - **De las demás materias textiles.**

Esta partida comprende las corbatas de cualquier forma (incluso montadas en un dispositivo metálico u otro), tales como las de nudo, de pajarita, etc., del tipo de las utilizadas habitualmente por los hombres, incluidos los cuellos-corbata (de cazadores, militares, etc.).

Se clasifican también aquí los tejidos cortados en forma sobre patrón para la confección de corbatas, pero **no** los tejidos simplemente cortados en bandas al bias del tejido.

Se **excluyen** además de esta partida:

- a) Las corbatas y pajaritas de punto (**p. 61.17**).
- b) Los alzacuellos, golillas y artículos similares de la **partida 62.17**.